



DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANCANHUITZ SAN LUIS POTOSI.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La revisión fue realizada y determinada por esta Contraloría Interna Municipal y de acuerdo con lo establecido en los criterios de selección, reglas de decisión, conocimiento, experiencia y basado en normas, procedimientos de auditorías gubernamentales y civiles existentes en nuestro país, así como la necesidad y obligación de transparentar hacia la ciudadanía las acciones y el cuidado de los recursos que ejercen las Administraciones Públicas Municipales, por lo cual se da a la tarea de hacer la revisión de actividades puestas en práctica para confirmar, que se estén realizando de manera adecuada y en tiempo y forma para así dar cumplimiento a lo establecido en las Leyes correspondientes.

o OBJETIVO.

Que la dirección de Comercio cuente con la metodología para ejercer de manera eficiente cada una de sus funciones, vigilancia, coordinación y control de las actividades comerciales que se ejercen dentro del Municipio, ya sea Mercados Públicos Municipales, establecimientos comerciales, prestación de servicios, tianguis, comercio fijo, semifijo y/o ambulante en la vía pública.

o ALCANCE.

Vigilancia, coordinación y control de las actividades comerciales que se ejercen dentro del Municipio, comprendida desde el mes de octubre, noviembre y diciembre del año 2021 y los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 2022.

FUNDAMENTACIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado de San Luis Potosí

Ley Orgánica del Municipio del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Ley Federal del Trabajo

Manual General de Organización.

Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado y municipios de San Luis Potosí

Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.

Ley de bebidas alcohólicas del estado de San Luis Potosí.

Código de Comercio

AREA REVISADA:

Dirección de Comercio del H. Ayuntamiento de Tancanhuitz S.L.P, administración 2021-2024.





ANTECEDENTES:

No existe un Reglamento que regule la actividad económica de los particulares, lo que ha generado un sin número de problemas entre vecinos, y finalmente han terminado en demandas y amparos en los tribunales presentadas en contra del H. Ayuntamiento.

La inexistencia de un Manual de Procedimientos que contenga los pasos a seguir en el desempeño de las actividades de los Servidores Públicos de esta área, con la finalidad de cumplir con el objetivo de la Dirección, encaminado a la regulación, vigilancia, coordinación y control de las actividades comerciales del Municipio.

PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA:

Se da inicio, acudiendo a la Dirección de Comercio, solicitando la información a revisar mediante escrito; Acto seguido, se acuerda fecha y hora para hacer la revisión de dicha información solicitada, esto con la finalidad de realizar la verificación de sus funciones, vigilancia, coordinación y control de las actividades comerciales que se ejercen dentro del Municipio.

RESULTADOS

Después de Auditar de manera minuciosa y detallada toda la información que se proporciona por parte del ente auditado, procedo a emitir dictamen con salvedades, ya que se le hace algunas observaciones, que deben de solventarse, para operar con eficiencia y Responsabilidad. Y se le hace la invitación a la Dirección de Comercio, que se siga trabajando de la mejor forma y siempre apegada a Derecho para no transgredir o violar alguna normatividad.

ATENTAMENTE

CONTRALORIA

MUNICIPAL
TANCANHUITZ S.L.P.

LIC.FLORENCIA ORTIZ MARTINE2021-2024

CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
TANCANHUITZ, ADMINISTRACION 2021-2024